

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 13189** Orden EFD/664/2024, de 22 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que ha sido integrado en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 3 de febrero de 2023.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional undécima, apartado primero, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En desarrollo de la citada disposición, ha sido dictado el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, determinando los requisitos, efectos y procedimiento para dicha integración.

Al amparo de esta normativa, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de 3 de febrero de 2023 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 13), convocó procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 10 de octubre de 2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 24), se aprueban las listas de personal seleccionado, en el procedimiento abierto, del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se integra en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el ejercicio de las competencias para el nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que establece el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los funcionarios de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, seleccionados en el procedimiento abierto de integración, convocado por Orden de 3 de febrero de 2023, con indicación del Documento Nacional de Identidad y especialidad que les corresponde.

Segundo.

La fecha de efectos de nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, será la establecida para cada persona según se relaciona en el anexo a esta orden.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 22 de junio de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

| Apellidos y nombre | DNI/NIE | Turno | Fecha de efectos |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|-------|------------------|
| CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | | | |
| <i>ESPECIALIDAD: 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS</i> | | | |
| GARCÍA GRACIA, JOSE. | ***2835** | 3 | 23/09/2023 |
| <i>ESPECIALIDAD: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS</i> | | | |
| MARTÍN AGUIRRE, ÁNGEL RAMÓN. | ***6548** | 3 | 09/05/2023 |
| NAVARRO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA. | ***7918** | 3 | 01/09/2023 |
| <i>ESPECIALIDAD: 221 PROCESOS COMERCIALES</i> | | | |
| DURÁN CRUZ, EDUARDO. | ***3597** | 3 | 15/09/2023 |
| <i>ESPECIALIDAD: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS</i> | | | |
| OLIVA TORRILLAS, MARÍA VICTORIA. | ***5165** | 3 | 14/04/2023 |
| QUIRALTE TEJERO, SALVIO. | ***3929** | 3 | 26/05/2023 |